

FEMPCLM:
Exp. Cont. Nº 2/2017

RESOLUCIÓN DEL SECRETARIO GENERAL DE LA FEMPCLM

D. Tomás Mañas González, con NIF nº 28650263-Z, como Secretario General de la **FEDERACIÓN DE MUNICIPIOS Y PROVINCIAS DE CASTILLA-LA MANCHA** (en adelante, FEMPCLM), actuando en su calidad de Órgano de Contratación, de conformidad con lo establecido en el Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Central de Contratación de la FEMPCLM aprobado por acuerdo del Comité Ejecutivo de la FEMPCLM de fecha 24 de noviembre de 2014,

VISTO que con fecha 30 de marzo de 2017 se emitió Resolución por esta Secretaría General relativa al inicio del Expediente de Contratación nº 2/2017.

VISTO que en con fecha 18 de octubre de 2017 se emitió Resolución por esta Secretaría General relativa, entre otras, a la aprobación del Expediente de Contratación nº 2/2017, los Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP) y de Prescripciones Técnicas Particulares (PPTP) que regirán el CONTRATO MIXTO cuya convocatoria se licita y las publicaciones en los Diarios Oficiales correspondientes y en el Perfil de Contratante de la Central de Contratación de la FEMPCLM.

VISTO que, de acuerdo con lo previsto en el PCAP el plazo establecido para la presentación de proposiciones era de 40 días contados desde la fecha de publicación en el Diario Oficial de la Unión Europea (DOUE).

VISTO que la publicación en el DOUE se produjo el 19 de octubre de 2017, siendo el plazo de finalización de presentación de ofertas el 28 de noviembre de 2017, cuestión de la que quedó constancia en dicho Diario Oficial así como en el Perfil de Contratante de la FEMPCLM.

VISTO que, no obstante lo anterior y por motivos de índole informático-administrativa ajenos a esta Federación la publicación en el BOE se ha producido finalmente en fecha 4 de noviembre de 2017 cuando en condiciones normales debería haberse producido pocos días después y de forma automática tras la publicación en el DOUE.

VISTO que, de acuerdo con lo establecido en los Pliegos es puntuable el grado de conocimiento de las instalaciones de los ayuntamientos que forman parte del objeto del contrato que se licita y que éstas alcanzan la cifra de 2.233 (983 edificios y otras instalaciones, y 1.250 centros de mando de alumbrado público exterior) repartidas en las 58 Entidades locales (en adelante, EELL) que participan en la presente licitación, si bien 1.760 de ellas se encuentran auditadas y, por tanto, se dispone de una información más detallada.

VISTO que distintas entidades interesadas se han dirigido a la FEMPCLM aludiendo problemas para poder concertar las visitas necesarias para conocer el estado de dichas instalaciones, así como señalando la necesidad de ampliar los plazos de presentación de ofertas.

VISTO el número de EELL que participan en el contrato y la dispersión geográfica de las mismas.

VISTO que el artículo 159.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (en adelante, TRLCSP) establece como plazo para la presentación de proposiciones en los contratos sujetos a regulación armonizada (Contratos SARA) un plazo *“no inferior a cincuenta y dos días”*, aunque posteriormente permite la reducción de dicho plazo *“cuando se ofrezca acceso por medios electrónicos a los pliegos y a la documentación complementaria”* y, adicional e igualmente, *“cuando los anuncios se preparen y envíen por medios electrónicos, informáticos o telemáticos”*, cuestiones ambas que posibilitaron con su cumplimiento la reducción a 40 días del plazo referido.

VISTO que, con independencia de que el PCAP cumple fielmente con el contenido del referido artículo 159.1 del TRLCSP en cuanto al plazo de presentación de proposiciones, es razonable ampliar el plazo inicialmente previsto hasta los 52 días naturales a contar desde el día siguiente a la fecha de publicación de la presente licitación en el DOUE.

VISTO que la ampliación del plazo inicialmente establecido permite suponer que se verá favorecida la presentación de un mayor número de ofertas así como la mayor calidad en el contenido de las mismas.

Y VISTO que el cambio de la fecha límite de presentación de ofertas conlleva, necesariamente, el cambio de fecha de la reunión de la Mesa de Contratación para la apertura del sobre nº 1 de dichas ofertas.

Es por todo ello que, en calidad de órgano de contratación y en uso de mis atribuciones,

RESUELVO

Primero.- Ampliar el plazo de presentación de ofertas correspondiente a la licitación del concurso relativo al Expediente de Contratación nº 2/2017 de la Central de Contratación de la FEMPCLM hasta las 14:00 horas del día 11 de diciembre de 2017.

Segundo.- Ordenar la publicación de la nueva fecha límite de presentación de ofertas en el Perfil de Contratante de la Central de Contratación de la FEMPCLM y en los Diarios Oficiales que, en su caso, corresponda.

Tercero.- Acordar como nueva fecha de reunión de la Mesa de Contratación para la apertura del sobre nº 1 de las ofertas que finalmente se presenten, el día 13 de diciembre de 2017, a la misma hora y en el mismo lugar acordado con anterioridad.

Cuarto.- Ordenar la publicación de la nueva fecha de reunión de la Mesa de Contratación para la apertura del sobre nº 1 de las ofertas que finalmente se presenten, en el Perfil de Contratante de la Central de Contratación de la FEMPCLM y en los Diarios Oficiales que, en su caso, corresponda.

En Toledo, a ocho de noviembre de dos mil diecisiete.

Fdo.: D. Tomás Mañas González.